

	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Octubre del 2025 20251516</b>

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sujetas al estatuto general de contratación pública, que rigen a la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACIFICO**, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, y teniendo en cuenta su naturaleza de prestadora de servicios de Televisión en la Región del Occidente Colombiano y en especial considerando que la Sociedad de Televisión del Pacífico está regida por un Régimen especial dada su naturaleza de E.I.C.E y cuya composición accionaria es 100% pública (Infivalle 95,99%, Departamento del Valle 3,94% y Ministerio de las TIC 0,07%), prestadora de servicios de Televisión Ley 182 de 1995. Además en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 que al respecto reza: "...estarán sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales...**(subrayado y en negrillas fuera de texto)**", soportada esta contratación en los estatutos internos de Telepacifico y en especial lo contenido en esta materia en los siguientes: Resolución No. 259 de 2016 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 196 del 28 de julio 27 de 2014 y se expide el nuevo manual de contratación de la sociedad de televisión del pacífico Ltda. – Telepacifico".

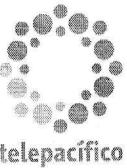
Actuando en mi condición de DIRECTOR TÉCNICO Y SISTEMAS de TELEPACIFICO Ltda., y en virtud del principio de planeación y según la naturaleza de la contratación a celebrar se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El Presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Resolución 259 de 2016, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE TELEPACÍFICO y se desarrolla en los siguientes términos:

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER:**  
La SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO, sociedad organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, vinculada al Ministerio de Comunicaciones TI - MINTIC, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, constituida mediante Escritura Pública No 1712 del 8 de agosto de 1986 de la Notaría Sexta del Círculo de Cali y modificada por las siguientes Escrituras Públicas: La No 1754 del 27 de junio de 1988 Notaría sexta, la No 5330 de noviembre 24 de 1995 notaria sexta la Escritura

 <b>telepacífico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Octubre del 2025</b> <b>20251516</b>

Pública No 4903 de diciembre 12 de 1996, Escritura pública 4838 diciembre 30 de 1999, Escritura pública 3450 septiembre 25 de 2001, Escritura pública No 2107 julio 29 de 2003 notaria octava, Escritura pública No 4996 diciembre 22 de 2003 Notaria Novena, Escritura Pública No 831 de marzo 2 de 2005 notaria trece, Escritura pública No 5089 diciembre 14 de 2005 notaria veintitrés de Bogotá, Escritura Pública No 595 de la Notaría Sexta del Círculo de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el día 30 de noviembre de 1995, bajo el No 09685 del Libro IX, tiene dentro de su objeto la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para producir y emitir televisión regional. En el cumplimiento del objeto social, la entidad podrá celebrar todos los contratos requeridos directa o indirectamente para el desarrollo de sus actividades comerciales.

De conformidad con lo establecido en **el Acuerdo No. 24 del 14 de julio de 2025 de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Regional Pacífico** y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.1.1.5.1. y 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020", en la cual se designa a Telepacífico como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión aprobado por el SGR, con **BPIN 2025000030002** denominado: **"Renovación de la Infraestructura de producción del contenido audiovisual en el canal regional de televisión pública Telepacífico para la reducción de la brecha digital de la región Pacífico Valle del Cauca"**, se presentan el estudio que apunta al objetivo específico 1 de Renovar la infraestructura tecnológica para la prestación del servicio de televisión pública, a través del producto 1.1. Servicio de contenidos audiovisuales y les apunta a las actividades de 1.1.2. Realizar la instalación y configuración de un Sistema de subtitulación o closed Caption con IA; 1.1.3 Realizar la instalación y configuración de un sistema Switcher de video HD y 1.1.4 Realizar la instalación y configuración cámaras Digital de reportería HD, dado que:

Telepacífico en su cadena de valor cuenta con los servicios de la infraestructura del sistema de gestión de archivos de media – MAM, la cual consiste en garantizar el flujo de trabajo del contenido audiovisual producido, compuesto por: Los servicios de videoteca (Digitalización - Ingesta, Catalogación - metadatos y búsqueda de imágenes y almacenamiento) - VSNexplorer, de la codificación de comerciales y generación de parrilla de programación – Crea TV, interconectados entre los proceso de Emisión, Control de estudio, postproducción, programación y closed caption o subtitulación para pérdidas de audición perceptivas, adquiridos e implementado desde hace más de 8 años, por lo cual en la actualidad, se vienen presentando fallas por obsolescencia tecnológicas, especialmente, por lo cual se requiere la adquisición y renovación de:

El canal posee dos sistemas de subtitulación que son operados alrededor de 16 horas por diferentes personales contratistas por prestación de servicios, presentando fallas de bloqueos permanentes en hardware y software, debido a su tiempo de funcionamiento de más de 10 años, motivo por el cual han sido sometidos a diferentes procesos de mantenimiento correctivo, para garantizar su continuidad, pero que en muchas ocasiones afectan la calidad del contenido producido y transferido en el flujo de trabajo MAM.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

- Esta actividad busca sustituir el sistema de subtitulación hardware y software por un sistema servidor que realice la subtitulación de manera automática, a través de la **adquisición de un servidor (Hardware/Software especializado en subtitulación y que incluya herramientas de Inteligencia artificial - IA**, para garantizar el identificador de hablante con aprendizaje inteligente de palabras y diferenciación de contextos especializados, con una correcta redacción y comprensión de la traducción del texto a emitir en tiempo real, el cual debe dejarse con capacidad técnica instalada en la operación y sostenibilidad en las instalaciones de Telepacifico.

El mezclador de video HD o switcher actual de la unidad móvil HD1 que posee el canal, el cual es el sistema de producción central, donde se reciben las señales de videos de las cámaras y se realiza el proceso de mezcla conforme a la disposición artística de la producción, viene presentando fallas de bloqueos, debido a la operación continua desde hace más de 10 años y al desgaste en sus componentes electrónicos, los cuales han ocasionado dos atenciones de mantenimiento correctivo, afectando la calidad del contenido producido y transferido en el flujo de trabajo MAM.

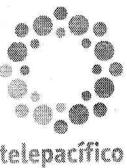
- Esta actividad busca renovar el sistema de mezcla de video por la adquisición de un **sistema Switcher de video HD** que realice la mezcla de señales HD para la producción Broadcast bajo el formato de video XCAM para el transporte de video bajo el flujo de trabajo MAM, con capacidad de mezcla de 48 entradas de video y salida de 24, soportando las nuevas cámaras PTZ y señales a velocidades de 12 g, el cual debe dejarse con capacidad técnica instalada en la operación y sostenibilidad en las instalaciones de Telepacifico.

Dos de las cámaras de reportería livianas presentan fallas continuas en su grabación, debido al ciclo de vida, dado que fueron adquiridas aproximadamente 7 años y presentan desgastes en sus componentes electrónicos, los cuales han sido sometidos a diferentes mantenimientos correctivos en diferentes ocasiones, afectando la transferencia y la calidad al flujo de trabajo a los servidores de la MAM.

- Esta actividad busca renovar el sistema de cámaras por la adquisición de **dos cámaras Digitales para reportería livianos**, que permitan optimizar su uso y operatividad, durante la producción de series, documentales o servicios en exteriores, bajo el formato de video XCAM bajo la envolvente MXF para el transporte de video bajo el flujo de trabajo MAM, las cuales deben entregarse con capacidad técnica instalada en la operación y sostenibilidad en las instalaciones de Telepacifico.

Por lo anterior, LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA, a través de la Gerencia, se requiere CONTRATAR UNA EMPRESA JURIDICA PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA SERVIDOR DE SUBTITULACIÓN O CLOSED CAPTION CON IA, UN SISTEMA DE SWITCHER DE VIDEO DIGITAL HD Y DOS CÁMARAS DIGITALES LIVIANAS DE REPORTERÍA PARA TELEPACÍFICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO SGR DE BPIN 2025000030002.

## 2. OBJETO A CONTRATAR:

 telepacífico	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Octubre del 2025 20251516

**2.1. OBJETO:** Contratar una empresa jurídica en la prestación del servicio para la actualización, adquisición, instalación y configuración de sistemas servidor de subtitulación o closed caption con IA, un sistema de switcher de video digital HD y dos cámaras digitales livianas de reportería para Telepacífico, de conformidad con el proyecto SGR de BPIN 2025000030002.

## **2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:**

Con el objetivo de renovar la infraestructura tecnológica para la prestación del servicio de televisión pública, a través del producto 1.1. Servicio de contenidos audiovisuales y les apunta a las actividades de 1.1.2. Realizar la instalación y configuración de un Sistema de subtitulación o closed Caption con IA; 1.1.3 Realizar la instalación y configuración de un sistema Switcher de video HD y 1.1.4 Realizar la instalación y configuración de dos cámaras Digital de reportería HD, se requiere cumplir con todas las características mínimas expuestas en el anexo técnico del presente estudio, como parte integral del mismo. (ver anexo técnico).

## **2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Para el debido cumplimiento del objeto a contratar **EL CONTRATISTA** se obliga a:

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, **El CONTRATISTA** se obliga a:

1. Realizar la entrega de los equipos y servicios nuevos y en óptimas condiciones que hacen parte de la infraestructura del sistema de gestión de archivos de media Digitales – MAM de Telepacífico en las instalaciones de Telepacífico como se identifican en el anexo técnico.
2. Realizar la Instalación y configuración de un Sistema de subtitulación o closed Caption con IA para cada canal utilizados en la infraestructura del sistema de gestión de archivos de media Digitales – MAM de Telepacífico.
3. Realizar la Instalación y configuración de un sistema Switcher de video HD utilizados en la unidad móvil de producción audiovisual, como parte de la infraestructura del sistema de gestión de archivos de media Digitales – MAM de Telepacífico.
4. Realizar la Instalación y configuración de dos cámaras Digitales livianas de reportería HD utilizados como parte de la infraestructura del sistema de gestión de archivos de media Digitales – MAM de Telepacífico.
5. Realizar los servicios de profesionales, de integración, configuración, montaje y compatibilidad que se indiquen en el alcance del objeto o que se llegue a requerir.
6. Realizar la Capacitación en configuración, manejo y operación para el personal de Telepacífico orientada a dejar capacidad técnica instalada en la operación y sostenibilidad de los Sistemas de subtitulación o closed Caption con IA, sistema Switcher de video HD y cámaras Digitales de reportería HD, utilizados como parte de la infraestructura de trabajo para el flujo y gestión del contenido digital – MAM.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. Entregar informe con registros de configuración, manejo y operación de los Sistemas de subtitulación o closed Caption con IA, sistema Switcher de video HD y cámaras Digitales de reportería HD, utilizados como parte de la infraestructura de trabajo para el flujo y gestión del contenido digital – MAM.
8. Suministrar los insumos y/o accesorios requeridos para la operación de los equipos relacionados en la presente invitación.
9. Asumir cualquier gasto por concepto de desplazamiento, de incremento en el dólar o por accesorios indispensables para el correcto funcionamiento y operación de los equipos o sistemas a suministrar.
10. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **2.4. PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de marzo de 2026.

#### **2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de prestación será en la sede de las instalaciones y operación del Canal Regional Telepacifico, en la ciudad de Santiago de Cali que se considerará como lugar de referencia del presente proceso.

#### **2.6 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** Prestación de servicio (Compra y suministro).

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

La Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. - TELEPACÍFICO., podrá celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por sus Estatutos y por las disposiciones contenidas en el Derecho privado, bajo los principios consagrados por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales como:

La ley 182 de 1995; El Código Civil y el Código de Comercio respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y de la Gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la misma norma; La Ley 1474 de 2011, Decreto – ley 19 de 2012 (anti trámites); Ley 1150 de 2007, artículo 13 y 14; Decreto 1082 de 2015. El Decreto 115 de 1996, Estatuto Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en especial los artículos del 2 al 8, 11, 13, 21, 24, 31, 32 y 37; La Ley 80 de 1993. y en especial lo establecido en la Resolución 259 de 2016.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Octubre del 2025</b> <b>20251516</b>

TELEPACÍFICO por su régimen especial no se rige por el Estatuto General de Contratación como bien se desprende de la Ley 182 de 1995, artículo 37.3 y el artículo 14 de la Ley 1150, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, salvo lo dispuesto en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, por lo que no resulta pertinente hacer alusión a las modalidades de selección para la escogencia del contratista, dispuestas en dicho Estatuto.

### **3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:**

La escogencia objetiva de la mejor propuesta u oferta se puede realizar mediante las siguientes modalidades, así:

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: INVITACION PÚBLICA.**

**21.1.1 Invitación Pública a cotizar.** La escogencia del contratista se efectuará a través de invitación pública cuando el valor del proceso de selección sea mayor a ochenta (80) SMLMV y no proceda la contratación directa, ni la contratación de urgencia.

Para desarrollar esta modalidad, el Gerente o quien este designe debe invitar públicamente a participar, mediante la utilización de medios tales como Internet, página web de TELEPACÍFICO y en página del SECOP. El aviso contendrá el objeto, la modalidad, el valor, la fecha y el medio por el cual se divulgarán las Reglas de Participación.

Hace parte de esta modalidad la selección de aliados estratégicos para operación logística de eventos y los contratos marco que lleguen a suscribirse con un número plural de empresas, para servicios de hotelería, alimentos y bebidas, transporte, tiquetes aéreos y operadores logísticos en general.

Los interesados podrán formular observaciones a las Reglas de Participación dentro del plazo previsto en las mismas. A su vez dentro del mismo plazo La Sociedad Televisión del Pacífico podrá si lo considera necesario celebrar una audiencia con el propósito de precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos que le sirven de soporte, y resolver las inquietudes a que haya lugar, de lo cual se levantará un acta suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que se dará a conocer a todos los interesados.

El plazo para presentar ofertas no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación de las Reglas de Participación (condiciones y requisitos)

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	ESTUDIOS PREVIOS	

Las Reglas de Participación podrán establecer la posibilidad de recortar la lista de ofertas a evaluar cuando estas excedan de diez (10), según criterios objetivos que allí se estipulen.

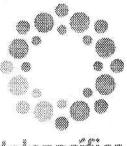
La Sociedad Televisión del Pacífico, por medio del comité evaluador, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos en las Reglas de Participación, para determinar las ofertas más favorables para la entidad.

La oferta seleccionada que cumpla con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, se comunicará a través en el acta de evaluación de ofertas la cual será publicada en el SECOP.

Si el oferente con quien se decide contratar no acepta dicha decisión o no suscribe el contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, o si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato sobreviene una incompatibilidad, La Sociedad Televisión del Pacífico desistirá de la aceptación de la oferta y podrá contratar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en las reglas de participación y estuviere vigente a la fecha. Si éste tampoco suscribe el contrato dentro del plazo previsto en la comunicación respectiva, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en las condiciones y términos establecidos para el oferente ubicado en el primer lugar. Se aplicarán las mismas reglas hasta el siguiente oferente en el orden de elegibilidad, en tanto cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la invitación.

**PARAFO: AUDIENCIA DE ADJUDICACION.** El proceso de adjudicación se podrá surtir, solamente cuando el gerente de La Sociedad Televisión del Pacífico así lo disponga en AUDIENCIA PUBLICA, la cual se realizará de conformidad a las reglas estipuladas por La Sociedad Televisión del Pacífico y presidida por su Gerente o su delegado y según las siguientes consideraciones:

- En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse por escrito sobre las respuestas que realizó la entidad respecto a las observaciones presentadas por los oferentes, teniéndose en cuenta que estas observaciones no producirán efectos relativos a modificaciones de la oferta. En el evento de presentarse observaciones que requieran la verificación de los asuntos debatidos y comprobar lo alegado, se podrá suspender la audiencia por parte del Gerente de la Entidad o su delegado hasta por un término de (3) días.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Octubre del 2025 20251516

- Se podrá conceder el uso de la palabra al oferente que lo solicite por una sola vez, solamente con el propósito de ejercer su derecho a controvertir las observaciones realizadas por la entidad respecto a la evaluación de su oferta. Las intervenciones solamente podrán ser realizadas por una sola persona que represente al oferente por medio de poder, la duración de estas posibles intervenciones será enunciadas por el Gerente de La Sociedad Televisión del Pacifico o su delegado al instalar la audiencia.
- Durante la celebración de la audiencia los oferentes deberán conservar una conducta respetuosa hacia todos los participantes de la misma, el Gerente o su delegado de La Sociedad Televisión del Pacifico tomara las medidas necesarias para preservar el orden durante el desarrollo de la audiencia, además gozara de la facultad de excluir de la misma a quien o quienes alteren el desarrollo normal de la misma.
- Terminadas las intervenciones de todos los asistentes a la audiencia el Gerente de La Sociedad Televisión del Pacifico o su delegado procederá a adoptar la decisión correspondiente mediante resolución motivada teniendo en cuenta los factores de selección la cual será notificada en la misma audiencia a las partes asistentes.

## 1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

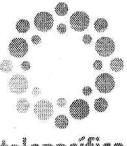
Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades y obligaciones que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual; así mismo se tuvo en cuenta los porcentajes que normalmente se cancelan por este tipo de servicios, el plazo, la idoneidad y experiencia en distribución, compra y configuración de equipos Broasdcats.

### 4.1 ESTUDIO DEL SECTOR:

Se relaciona los contratos de prestación de servicio para la adquisición e instalación de equipos sobre la infraestructura audiovisual durante las doce (11) años:

 telepacifico	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	ESTUDIOS PREVIOS	

Item	Contrato	Modalidad	Objeto	Valor	Vigencia
1	CONTRATO No. 458	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE TELEPACIFICO DE LOS PRODUCTOS DE LOS SISTEMAS DE POSPRODUCCION AUDIOVISUAL, CAPTURA EN HD Y SISTEMA DE LENTES HD , DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR.	\$ 2.183.238.830,00	2014
	No. 271	Contratación Directa			
2	CONTRATO No 340	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CAPTURA DE ALTA DEFINICIÓN HD PARA LA UNIDAD MÓVIL Y ESTUDIO DE TELEPACIFICO, DE PRODUCTO DE SISTEMAS DE CAPTURA HD DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	\$ 2.638.366.017,00	2015
3	CONTRATO No.483	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SU INTEGRACIÓN PARA LOS PROCESOS INTERNOS Y LA UNIDAD MÓVIL DE ALTA DEFINICIÓN (HD) DE TELEPACIFICO, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR	\$ 1.786.270.502,00	2015
4	CONTRATO No.484	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE QE UN SISTEMA DE ENLACE SATELITAL HD, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR	\$ 584.198.648,00	2015
5	CONTRATO No.158	Contratación invitación Pública	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ENCODER/MODULADOR, UN DISTRIBUIDOR DE AUDIO Y VIDEO CON SU CHASIS, UN SISTEMA DE RESPALDO ENERGÉTICO UPS, UN RACK DE 12 UNIDADES DE RACK Y UN SISTEMA MINI CAMARAS PROFESIONALES DE BROADCAST.	\$ 159.998.288,00	2018
6	Contrato No. 188	Contratación invitación Pública	AQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.	\$390.321.309	2019
7	Contrato No.234- 2020	Contratación invitación Pública	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES SISTEMAS DE CÁMARAS DE ESTUDIO HD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA SEÑAL DE TELEPACIFICO	\$562.720.002	2020
8	Contrato No. 214-2021	Contratación invitación Pública	CONTRATAR UNA EMPRESA JURIDICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO DE REGALIAS DE SPIN: 2019000030144 EN TELEPACIFICO.	\$2.444.482.477	2021
9	Contrato No. 102-2021	Contratación invitación Pública	Contratar la adquisición de equipos para el mejoramiento de la calidad de la señal 2021.	\$565.547.500	2021
10	Contrato CE-061- 2022	Contratación invitación Pública	Contratar la adquisición de equipos para el mejoramiento de la calidad de la señal 2022 - FUTIC.	\$1.166.679.404,34	2022
11	Contrato CE-118- 2023	Contratación invitación Pública	Contratar la adquisición de equipos y servicios para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de Telepacifico 2023 - FUTIC	\$1.356.000.000	2023
12	Contrato CE-024- 2024	Contratación invitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE TELEVISIÓN PARA TELEPACIFICO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 075-2024 DE FUTIC.	\$1.870.531.072	2024
13	Contrato CE-113- 2024	Contratación invitación Pública	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LUMINICA EN LOS SETS DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE TELEPACIFICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 075-2024 DE FUTIC	\$204.943.823	2024

 telepacifico	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251516

Los equipos y servicios fueron brindado a total satisfacción a los usuarios de Telepacifico, permitiendo el uso de los diferentes equipos para el fortalecimiento de la infraestructura de televisión, brindada a la ciudadanía del occidente colombiano.

En consecuencia, para la asignación del presupuesto, se efectuó un análisis sobre el valor y las especificaciones técnicas mínimas para el cumplimiento de la contratación.

SISTEMA DE ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO MAM Y SISTEMA DE EMISION			PROVEEDORES						Promedio	
ITEM	REF	DESCRIPCION	VIDEOELEC		VCR		Curacao			
			CANT	VR/UNIT USD	VR/TOTAL USD					
1	SWITCHER DIGITAL COMPATIBLE HD/4K	Switcher de producción broadcast de 48 entradas 24 salidas 20 keyes con dve resizer reproducción de archivos multimedia soporte para mp4 SSD interno control de cámaras ptz multiviewer de 16 vías menu de operación basado en cliente web fuente redundante soporte para señales 12g frame memory para almacenamiento de clips Frame sync en todas las entradas procesador de video incorporado soporte para hd, full hd, 4k PANEL DE CONTROL AUXILIAR PANTALLA DE OPERACION TOUCH SCREEN Y PC TECLADO Y MOUSE ADICIONAL  INTERFACE DE CONTROL WEB	1	77.069,00	77.069	228.099	228.099	372.699,342	372.699,342	
SUB TOTAL SWITCHER DE VIDEO			SubTotal	77.069		228.099		372.699,342		
			IVA 19%	14.643		43.339		70.812.875		
			Total	91.712		271.438		443.512.217		
TRM 11 03 25	\$ 4.161,69		Total Pesos	381.677.371		1.129.640.019		443.512.217	651.809.869	
TMR 30 04 2025	\$ 4.330,97			397.202.703		1.175.589.917				
TRM 11 03 25	\$ 4.161,69			381.677.371		1.129.640.019				
SISTEMA DE ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO MAM Y SISTEMA DE EMISION			PROVEEDORES							
SISTEMA CLOSEP CAPTION CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL			VIDEOELEC		VCR		Curacao			
ITEM	REF	DESCRIPCION	CANT	VR/UNIT USD	VR/TOTAL USD					

 telepacifico	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

1	ENCODER CLOSED CAPTION CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	98 por ciento de precision latencia inferior a 2 segundos identificador de hablante aprendizaje inteligente de palabras diferenciacion de contextos especializados soporte completo para español soporte sdi soporte ip fuente doble redundante soporte para cea- 708 relocking a la entrada , comunicacion serial 422 232	1				\$ 76.818	\$ 76.818	\$ 616.238.700	616.238.700				
	<b>SUB TOTAL CLOSED CAPTION INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>				0		<b>76.818</b>		<b>616.238.700</b>					
					IVA 19%	0		14.595		117.085.353				
					Total	0		91.413		733.324.053				
TRM 11 03 25	\$ 4.161,96				Total Pesos	0		<b>380.458.998</b>		<b>733.324.053</b>	<b>556.891.525</b>			
								<b>395.909.084</b>						
								<b>380.434.316</b>						
	<b>SISTEMA DE ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO MAM Y SISTEMA DE EMISION</b>													
	<b>CAMARAS DE REPORTERIA</b>				<b>VIDEOELEC</b>		<b>VCR</b>		<b>PROVEEDORES</b>					
ITEM	REF	DESCRIPCION	CANT		VR/UNIT USD	VR/TOTAL USD								
1	CAMARAS DE REPORTERIA	Sony PXW-Z280 4K 3CMOS 1/2" Sensor XDCAM Cameracorder  Sensor Resolution Effective: 8.29 Megapixel Image Sensor 1/2"-Type 3-Chip CMOS Image Stabilization Optical in Integrated Lens  Media/Memory Card Slot Dual Slot: SxS Video I/O 1x BNC (Component) Output 1x BNC (12G- SDI) Output 1x HDMI (Unspecified Signal) Output Mobile App Compatible Yes: Android & iOS Battery Type Sony BP-U Series  Sensor Resolution Effective: 8.29 Megapixel Image Sensor 1/2"-Type 3-Chip CMOS Horizontal Resolution (TV Lines) 2000 TV Lines or More Image Stabilization Optical in Integrated Lens Built-In ND Filter Mechanical Filter Wheel with Clear, 2-Stop (1/4), 4- Stop (1/16), 6- Stop (1/64) ND Filters and a 2 to 7 Stop Electronic ND Filter	2											
								4.981	9.962	45.769.185	91.538.370			



SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. —  
TELEPACIFICO  
NIT. 890.331.524 — 7  
DIVISION TECNICA Y SISTEMAS

**FECHA**

Octubre del 2025  
20251516

## Perspectiva legal

La Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. - TELEPACÍFICO., podrá celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por sus Estatutos y por las disposiciones contenidas en el Derecho privado, bajo los principios consagrados por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales como:

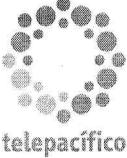
La ley 182 de 1995; El Código Civil y el Código de Comercio respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y de la Gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la misma norma; La Ley 1474 de 2011, Decreto – ley 19 de 2012 (anti trámites); Ley 1150 de 2007, artículo 13 y 14; Decreto 1082 de 2015. El Decreto 115 de 1996, Estatuto Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en especial los artículos del 2 al 8, 11, 13, 21, 24, 31, 32 y 37; La Ley 80 de 1993. y en especial lo establecido en la Resolución 259 de 2016.

TELEPACÍFICO por su régimen especial no se rige por el Estatuto General de Contratación como bien se desprende de la Ley 182 de 1995, artículo 37.3 y el artículo 14 de la Ley 1150, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, salvo lo dispuesto en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, por lo que no resulta pertinente hacer alusión a las modalidades de selección para la escogencia del contratista, dispuestas en dicho Estatuto.

#### 4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se realizó el estudio de mercado con las cotizaciones presentadas por las empresas que participaron en el estudio de mercado para lo cual se estimó el valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.287.636.284)** incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

#### **4.3 FORMA DE PAGO:**

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Octubre del 2025</b> <b>20251516</b>

LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos cuotas, así: una cuota por el 40%, por valor de \$515.054.514 pagaderos previa entrega del cronograma optimizado, diseño de la arquitectura y plan de trabajo, un segundo y último pago por el 60%, por valor de \$772.581.770 pagaderas dentro de los treinta (30) días siguientes, previa facturación por parte del contratista y certificación expedida por el Supervisor del contrato de acta de entrega total a satisfacción, así como la presentación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo facturado.

#### 4.4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Numero CDP SPGR	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento	Valor	Compromiso que respalda
125	20205-10-16		CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (5.500.000.000)	00RG-2302-0400-2025-00003-0002
Numero CDP Telepacifico	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento	Valor	Compromiso que respalda
2025000001717	20205-10-16	31 de diciembre del 2025	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (5.500.000.000)	6.02.01.01.004.007

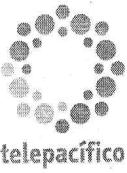
Numero CDP Propios	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento	Valor	Compromiso que respalda
2025001717	16 de Octubre del 2025	31 de diciembre del 2025	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MC. (\$ 5,500,000,000.00)	6.02.01.01.004.007
2025001717		valor total CDP	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MC. (\$ 5,500,000,000.00)	

#### Compromiso que Respalda:

El rubro Nro SPGR 00RG-2302-0400-2025-00003-0002 y Propios 6.02.01.01.004.007: Renovación de la Infraestructura de producción del contenido audiovisual en el canal regional de televisión pública Telepacifico para la reducción de la brecha digital de la región Pacífico Valle del Cauca, expedido por la Dirección Financiera para la vigencia fiscal 2025 -2026.

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para la selección del servicio del contratista y la celebración del contrato, se aplicarán los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y atendiendo el objeto, las características de la contratación y la cuantía, se atemperan a lo establecido en el manual de contratación de TELEPACIFICO, aprobado mediante Resolución No 196 de junio 27 de 2014. Se tomarán como factores de selección del objeto a contratar, el valor de la

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Octubre del 2025</b> <b>20251516</b>

propuesta, la experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos con objeto similar al del presente estudio.

Las propuestas serán calificadas con base en la siguiente matriz:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1.	PROPUESTA ECONÓMICA	500
2.	EQUIPOS ADICIONALES	350
3.	EVALUACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA, ASESORÍAS Y SOPORTE TÉCNICO.	50
4.	APOYO A LA INDUSTRIA.	98,5
5.	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
6.	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
7.	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
Total Puntaje		1000

## 5.1 Criterio esencial de clasificación de la Evaluación de las propuestas:

- El proponente que obtenga al menos 800 puntos, estará habilitado para continuar en el proceso, de lo contrario la propuesta será tenida como NO Habilitada.

### 5.1.1 Criterios de verificación de la propuesta

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretenden participar en la presente invitación pública, sea a título Individual o como miembro de un Proponente Plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, este debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de conformidad con el Artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007. La información en el RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2024.

El Proponente individual, sea persona jurídica, nacional o persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia deberá estar inscrito en el RUP, en los cualesquier de los siguientes códigos UNSPSC o familia del tercer nivel de ellos, como se describe a continuación:

Bienes	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
Equipos TIC	43200000	Componente para tecnología de Información, Difusión, y Telecomunicaciones.
Equipos TIC	43220000	Equipos o Plataformas y acceso de Redes multimedia o de voz y datos
Equipos TIC	45111700	Equipos de Composición y Presentación de sonido, hardware y Controladores.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Octubre del 2025</b> <b>20251516</b>

Equipos TIC	45111800	Equipo de presentaciones de video y Mezcla de video y sonido, hardware y controladora.
Equipos y suministros	45120000	Equipos de video, filmación o fotografía

Tratándose de Proponentes Plurales, todos los Miembros del Proponente Plural deberán estar inscritos en el RUP en cualquier de los Códigos UNSPSC o la familia de tercer nivel exigidos en el Cuadro 1.

El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.

Si el Proponente no se encuentra inscrito, clasificado y calificado con el código y sus niveles UNSPSC señalado, la Propuesta será tenida como NO HABILITADA.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre de la presente invitación pública. Tampoco se podrá modificar el código UNSPSC requerido en la presente invitación pública y que sean acreditados por el Proponente, so pena de RECHAZO.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito, y demás, con la presentación de toda la documentación que soporte la Experiencia Probable, los Indicadores Financieros y la Capacidad de Organización, requeridas en el presente documento. Dicha documentación deberá ser presentada de conformidad con el Decreto 1464 de 2010, y el pliego de condiciones; a efectos de que TELEPACIFICO pueda realizar la respectiva verificación de acuerdo con el artículo 53 del mencionado decreto. Para tal efecto se tendrán como documentos necesarios para la verificación de tales condiciones, los que exige el Registro Único de Proponentes que lleva la Cámara de Comercio.

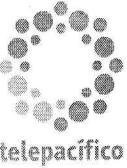
### 5.1.2 Capacidad técnica

Los requisitos o documentos habilitantes de orden técnico se han definido en función de las características técnicas del proyecto, que demanda un mínimo de exigencias técnicas y metodológicas, determinándose las siguientes:

#### 5.1.2.1 Naturaleza y Experiencia de los Proponentes

##### a. Experiencia

El proponente deberá demostrar y suministrar Información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia se soportará con certificaciones de contratos ejecutados

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	ESTUDIOS PREVIOS	

100% al cierre del presente proceso de selección por el proponente a nivel Nacional o Internacional en los últimos cinco años, conforme a los siguientes requerimientos:

a.1. Certificación por fábrica como distribuidor autorizado en Colombia de la mayoría de las marcas para la venta y soporte de los equipos ofertados que hacen parte de la presente invitación.

a.2. Las certificaciones deberán ser expedida por la fábrica y actualizada a la fecha, para lo cual se exige solamente para efectos de habilitación y no genera puntuación alguna en el momento de la evaluación de la oferta.

a.3. Experiencia en la venta, Distribución y soporte de equipos audiovisuales para empresas de Televisión en Colombia:

Estas experiencias no mayores a 5 años, se deberán soportar con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación, valor que hace referencia a lo arrojado por el estudio de mercado para este ítem.

Las experiencias y Certificación, se exigen solamente para efectos de habilitación y no genera puntuación alguna en el momento de la evaluación de la oferta.

### **5.1.3 Evaluación por factor propuesta económica (500 puntos).**

La evaluación económica de las propuestas se adelantará con el valor total de las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

Al factor precio se le asignaran 500 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

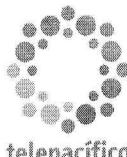
<b>Método</b>
<b>Menor Valor</b>

Cuadro 3: Método ponderación económica

#### **Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método TELEPACÍFICO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	ESTUDIOS PREVIOS	

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] * (V_{\text{MIN}})}{V_i} \right\}$$

Donde,

$V_{\text{MIN}}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$ .

$i$  = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

La evaluación de calidad técnica y servicios adicionales de la propuesta se adelantará a las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

#### 5.1.4 EVALUACIÓN EQUIPOS ADICIONALES (350 PUNTOS)

La evaluación de Equipos adicionales de la propuesta se adelantará a los proponentes hábiles que no hayan sido descalificados.

- Al factor de equipos adicionales se le asignaran hasta 350 puntos al cliente que brinde **EQUIPOS ADICIONALES** así:

Ítem	Descripción	Puntos
1	Cantidad de opciones adicionales para licencias de producción y formatos en <b>4k incluidos de manera permanente e indefinida</b> , para el switcher de producción Ofertado. Específicamente: switcher de video de producción HD con la opción para producción y formatos de video: 3840x2160/59.94P, 3840x2160/50P, 3840x2160/29.97P, 3840x2160/25P, 3840x2160/23.98P.	35
2	Cantidad de entradas y salidas físicas adicionales del switcher de producción Ofertado. Específicamente: Entradas y salidas físicas (SDI) BNC (2), 75 Ω con salida en bucle y sincronización a tres niveles en formato HD o señal de negro analógica, adicionales.	35
3	Cantidad de Encoders HD adicionales de manera definitiva para el servidor de subtitulación ofertado: Encoder HD Caption, incluido cableados y configuración en sitio.	35
5	Cantidad de baterías adicionales para la cámara de reportería de referencias: Anton/Bauer Titon 150 Gold Mount Lithium-Ion Battery.	35
6	Cantidad de luces adicionales para la cámara de reportería ofertada: las mismas Características técnicas del anexo.	30
7	Cantidad de fibras óptica para cámara tipo SMPTE 100 metro con conectores FC (Macho y Hembra) para la cámara de reportería ofertada	30

 telepacifico	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	ESTUDIOS PREVIOS	

8	Cantidad de tarjetas desembebedoras de audio y video HD -SDI a análogo.	20
9	Cantidad de tarjetas embebedoras de audio análogo – SDI.	20
10	Cantidad de conectores BNC RG 59, compatibles para flujos de señales 12G-SDI	20
11	Cantidad de conector Canon macho	15
12	Cantidad de conector Canon hembra	15
13	Cantidad de parlantes auto amplificados, de baja atenuación y crosstalk a par dual.	25
14	Cantidad de unidades ópticas de reemplazo para maquinas Sony XDS-PD1000.	35

- Para los ítems del 1 al 14 al proponente que suministre la mayor cantidad de los equipos referenciados en el cuadro, obtendrá la siguiente puntuación máxima indicada en cada ítem de manera proporcional así:
- La ponderación se asignará para los proponentes que ofrezcan el mayor número de servicio equipos adicionales, en el cual se realizará a través de la siguiente fórmula Aritmética:

$$P_{ik} = \left( \frac{Vmax_k * NEA_{ik}}{NEAmax_k} \right)$$

Donde,

**Pik** = Puntaje de los proponentes i por el ítem k, con el proponente i=1...hasta el número total de Proponentes; mientras el número de ítem k=1...hasta 14.

**Vmaxk** = Valor Puntaje Máximo por cada k ítem.

**NEAik** = número de la cantidad de servicios k-ésimos adicionales ofrecidos por el proponente i.

**NEAmaxk** = número máximo de cantidad de k-ésimo Servicios adicionales entre los proponentes.

**Puntaje total de cada proponente:**

$$Puntaje_j = \sum_{k=1}^n P_{jk}$$

Donde,

**Pj** = Puntaje Total del proponente Pj, con j=i=1...hasta n, donde n es el número total de proponentes;

Mientras que k número de ítem k=1...hasta n.

	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	ESTUDIOS PREVIOS	

### 5.1.5 EVALUACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA, ASESORÍAS Y SOPORTE TÉCNICO (50 puntos).

La garantía, asesoría y soporte Técnico adicional sobre los equipos objetos del estudio a suministrar, que superen la mínima exigida de un año, se calificará hasta **50 puntos**, de la siguiente manera:

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía en años, Asesorías y soporte adicional de la mínima requerida y expresada en la propuesta presentada, para la totalidad de equipos que hacen parte del objeto del presente estudio, garantizando la continuidad en la producción audiovisual, mediante la siguiente ponderación:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO (50)
1	Garantía, Asesoría y Soporte Técnico Extendido adicional de los equipos suministrados por años	50

Cuadro 5: Factores de Garantía, Asesoría y Soporte Técnico Extendida de suministros.

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética:

$$Pi = \frac{Vmax * Gpi}{Gmax}$$

Donde,

*Pi* = Valor de Puntos del proponente *i*.

*Vmax* = Valor Puntaje Máximo.

*Gpi* = número de años de la garantía, Asesoría y Soporte Técnico extendida para los suministros de equipos ofrecidos por el proponente *i*.

*Vmax* = El número máximo de años de la garantía, Asesoría y Soporte Técnico extendida para los suministros de equipos ofrecidos entre los proponentes.

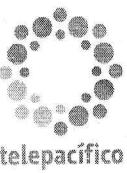
Durante la garantía, Asesoría y Soporte Técnico adicional de los suministros de equipos, el contratista se obliga a suministrar todos los materiales y repuestos necesarios, o cambio de equipos/suministros, que sean atribuibles a las garantías, por mala instalación o defecto de fábrica. Para este punto, el supervisor/Interventor deberá realizar el diagnóstico previo cuando ocurra una falla, y solicitar la atención de la misma al Contratista, quien deberá atender y solucionar la falla en el menor tiempo posible.

Los costos por concepto de repuestos o cambios de partes o de equipos y desplazamientos requeridos para solucionar la falla serán asumidos en su totalidad por el Contratista.

### 5.1.6 EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (98,5 puntos)

En concordancia al manual de pliego de condiciones de Colombia compra eficiente, se evaluará el apoyo a la Industria nacional con total de 98,5 puntos, a las propuestas que acrediten ventas de equipos de televisión con personal en Colombia, así:

ITEM	PUNTAJE
Venta y distribución de equipos de televisión con personal en Colombia	98,5

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Octubre del 2025</b> <b>20251516</b>

Cuadro: Factor de Incentivo a la industria Nacional.

El proponente debe acreditar poseer infraestructura e instrumentación especializada en Colombia, para los servicios técnico en venta, distribución o soporte de equipos de televisión a ofrecer, para obtener una puntuación total de 99,5 puntos, de lo contrario la puntuación será de cero (0) puntos.

#### 5.1.7 Incentivo en favor de personas con discapacidad (1 Punto)

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, el Ministerio otorgará 1 punto del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones y su documento complementario, a los proponentes que acrediten CON SU PROPUESTA la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deberá adjuntar el certificado y estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

#### 5.1.8 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas Máximo 0.25 puntos

En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, a saber:

OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	ESTUDIOS PREVIOS	

**OPCIÓN 2.** Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

**OPCIÓN 3.** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

**OPCIÓN 4.** Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

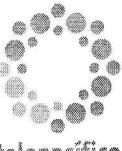
**ACREDITACIÓN:**

Para la 1° opción. Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para la 2° opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Para esta opción el Certificado además debe detallar:

- ✓ La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo.
- ✓ Anexar copia de los documentos de identidad,
- ✓ Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,
- ✓ Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Octubre del 2025</b> <b>20251516</b>

Para la 3° opción. Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para la 4° opción. Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

#### **5.1.9 Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas Máximo 0.25 puntos**

En relación con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se asignará **0.25** puntos adicionales al proponente que acredite la condición de MiPymes de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos.

Se definirá MiPymes con base en lo señalado en el Artículo 2.2.1.13.2.2. del DECRETO 957 DE 2019 que establece:

Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

	<b>MICRO</b>	<b>PEQUEÑA</b>	<b>MEDIANA</b>
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido para “servicios”.

#### **PROPONENTES PLURALES:**

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516
	ESTUDIOS PREVIOS	

### 5.1.10 Certificación de MIPYMES

Para efectos de verificar la condición de micro, pequeñas y medianas empresas se tendrá en cuenta la certificación suscrita por revisor fiscal o contador público en la que acredite, que su empresa cumple con la condición de ser Mipyme con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004, en el caso en que en tal certificado de RUP no aparezca tal condición.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

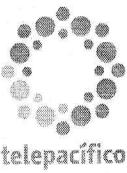
Nota: Para efectos de ser favorecido con el criterio de desempate MIPYMES, sea de manera individual o por consorcio o unión temporal los documentos aquí solicitados (certificación suscrita por revisor fiscal o contador público, siempre que en el RUP no se pueda verificar dicha condición, deberán ser entregados desde el inicio.

### 5.1.11 Factores de desempate

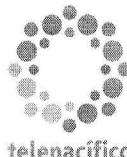
En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Octubre del 2025</b> <b>20251516</b>

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>												<b>FECHA</b>	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>												Octubre del 2025 20251516	

Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los representantes legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta.

En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será sacada por un representante de la Oficina de Control Interno de Telepacifico.

## 6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

Nº	CLAS E	FU EN TE	ET AP A	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Proba bilida d	im pacto	Valo ració n del riesg o	cate goría	¿A n se rea liza n?	Tratamiento/ Controles a ser implantados	Impacto Despues del Tratamiento				Perso na Respo nsable por Implic amento s el Trat amiento	Fecha estim ada en que se inicia el Trata miento y se comp leta el trata miento	MONITOREO Y REVISIÓN		
													Proba bilida d	im pacto	valor ació n del riesg o	Cat ego ria			¿Cóm o se realiz ó el Monit oreo?	Periódic idad	¿Cuánd o?
1	Ge neral	Ext em o	Eje cución	Econ ómico	Variaci ón de la TRM	Desequ ilibrio económ ico del contrato	4	2	6	Alto	Cont ratista	El contratista deberá evidenciar los incrementos que desequilibran económicamente el Contrato	4	1	5	Med io	Si	Contra lista	Desde la firma del acta de inicio y hasta la finalización del contrato.	Segui miento del Super visor en la Ejecu ción del Contrato	Permane nte
2	Espec ífico	Ext em o	Eje cución	Reg ulato rio	Segurid ad y confide ncialida d de los datos	Las medida s de segurid ad y confide ncialida d de datos para protege r la informa ción sensibl e contra acceso s no autoriza dos o brechas de segurid ad.	4	2	6	Alto	Cont ratista	El contratista deberá garantizar por la seguridad y confidencialidad de datos.	1	4	5	Med io	Si	Contra lista	Desde la firma del acta de inicio y hasta la finalización del contrato.	Segui miento del Super visor en la Ejecu ción del Contrato	Permane nte

	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. -</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 - 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>													<b>FECHA</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>													<b>Octubre del 2025</b> <b>20251516</b>		

3	Es pecífico	Ext erno	Eje cución	Oper acional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el Contrato	1	2	3	Bajo	Cont ratist a	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad	1	2	3	Bajo	SI	Área Jurídica Secretaría de Cultura / Supervisor del Contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso/ En la entrega de los instrumentos requeridos por la Entidad	El Supervisor del contrato verifica que las características técnicas cumplen con lo definido en la ficha técnica	Permanente	
4	Es pecífico	Ext erno	Eje cución	Oper acional	Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente	Mayores costos a cargo del Contratista	1	5	6	Alto	Cont ratist a	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento	1	4	5	Medio	SI	Área Jurídica Secretaría de Cultura / Supervisor del Contrato	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Seguimiento del Supervisor en la Ejecución del Contrato	Permanente	
5	Ge neral	Ext erno	Eje cución	Reg ulatio	Cambio s en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor de los instrumentos	1	4	5	Medio	Cont ratist a - Entidad Contratante	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	1	2	3	Bajo	SI	Área Jurídica Secretaría de Cultura / Supervisor del Contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso	Seguimiento del Supervisor en la Ejecución del Contrato	Permanente	
6	Ge neral	Ext erno	Eje cución	Oper acional	Demora en el pago	Disminución del flujo de caja del Proveedor	1	3	4	Bajo	Entidad Contratante	Establecer fecha máxima de pago	1	1	2	Bajo	No	Área Jurídica Secretaría de Cultura / Supervisor del Contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso	Realizando seguimiento al informe de supervisión	En la ocurrencia del evento	
7	Ge neral	Interno	Eje cución	Oper acional	Cesación de labores por parte del personal y/o trabajadores a cargo del contratista a causa de la no cancelación oportunamente de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios que tengan derecho.	Retraso o freno la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Cont ratist a	Exigir como requisito para cada pago establecido en el contrato, el paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales a los que está obligado el contratista y la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	1	1	2	Bajo	SI	Área Jurídica Secretaría de Cultura / Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se presenta la situación que afecta la ejecución adecuada del contrato y hasta que el contratista cumpla a sus obligaciones	La supervisión del contrato informa el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones	Permanente	

	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>													<b>FECHA</b>  Octubre del 2025 20251516		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>															

	9	Es pecífico	Ext erno	Eje cución	Oper acional	Entrega de aplicaci ón defectu osos - no funcional	Incumplimiento del objeto contractual y obligaci ones estipula das en el Contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento y calidad del bien o servicio	1	2	3	Bajo	Si	Área Jurídica / Secretaría de Cultura / Supervisor del Contrato	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad	El Supervisor del contrato verifica que las características técnicas cumplen con lo definido en la ficha técnica	Al momento de la entrega
10	Es pecífico	Ext erno	Eje cución	Oper acional	Pérdida o deterioro o hurto de los bienes antes de la entrega	Indisponibilidad de los bienes requeridos por la Entidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que hace responsable al Proveedor hasta la entrega de los instrumentos.	2	2	4	Bajo	Si	Área Jurídica / Secretaría de Cultura / Supervisor del Proceso	En la redacción de los Documentos del Proceso	Seguimiento del Supervisor en la Ejecución del Contrato	Desde el inicio y hasta la entrega de los instrumentos	
11	Es pecífico	Ext erno	Eje cución	Oper acional	Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los bienes	Indisponibilidad de los bienes requeridos por la Entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Sanciones por incumplimiento previstas en el contrato	2	2	4	Bajo	Si	Área Jurídica / Secretaría de Cultura / Supervisor del Contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso	Realizando seguimiento al informe de supervisión	Permanente	

## 7. LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION:

El contratista deberá construir a favor de TELEPACIFICO y a satisfacción de la misma, a través de una compañía de seguros, legalmente autorizada y establecida en Colombia, una garantía única para avalar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, la cual deberá amparar:

a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la legalización del mismo. El valor de las primas y el valor que se cause por la ampliación de las sumas aseguradas o de la vigencia de la garantía, correrá a cargo del Contratista. Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada.

b) Calidad servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

c) Correcto funcionamiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses.

d) Provisión de Repuestos y Accesorios: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un año.

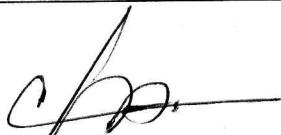
PARAGRAFO I. El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTARTISTA.

 <b>telepacifico</b>	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –</b> <b>TELEPACIFICO</b> <b>NIT. 890.331.524 – 7</b> <b>DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Octubre del 2025</b> <b>20251516</b>

El Contrato de igual manera tendrá incorporado las cláusulas excepcionales contempladas en la normatividad de Contratación Estatal.

**8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

La presente contratación que se pretende adelantar no se encuentra bajo los parámetros de trato internacional alguno, como tampoco de la entrada en vigencia de tratos de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 1082 de 2015.



**HURTADO GAMBOA JOHN CARLOS**

DIRECTOR TECNICO Y SISTEMAS

SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. TELEPACIFICO

Elaboro y Proyecto: CANO PANTOJA JUAN DAVID